



Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2010.-

VISTO:

El documento **Proyecto de reglamentación de actividades de Posgrado**, presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que el mismo representa la posibilidad de regular las actividades de Posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que posibilite un mejor ordenamiento y desarrollo;

Que su contenido se basa en otras reglamentaciones existentes en la Universidad acerca de la actividad de Posgrado;

Que su contenido ha sido consultado a los docentes de las sedes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en encuentros de trabajo específicos para esta actividad;

Que permite atender a una variedad de modalidades de formación en el área, tendiente a la acreditación de casos;

Que representa una oportunidad de asignar el carácter de posgrado a aquellas actividades que se encuadran específicamente en el nivel cuaternario;

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII<sup>o</sup> sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art. 1º) Avalar el documento "**Proyecto de reglamentación de actividades de Posgrado**", presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado que se adjunta en el Anexo I de la presente.-

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

### Resolución CDFHCS N° 405/2010

sip  
pmd